

Ordenan a Fonasa dar fármaco a paciente con fibrosis quística

Su valor ronda los \$250 millones y promete mejorar la calidad de vida de la afectada.

Redacción

La Corte de Apelaciones de Concepción falló a favor de una paciente con fibrosis quística y ordenó al Ministerio de Salud (Minsal) y Fonasa a otorgarle un medicamento para su tratamiento.

Se trata del fármaco Trikafta, el cual tiene un costo entre los 250 y 280 millones de pesos, el cual puede significar una considerable mejora en la calidad de vida de la paciente, quien "tiene altamente comprometida su



El fármaco no está cubierto por el GES ni por la Ley Ricarte Soto.

función pulmonar, encontrándose en riesgo de fallecer por déficit respiratorio", según señala el fallo.

En una primera instancia

el Minsal y Fonasa se negaron a suministrar el fármaco argumentando que es de alto costo y no se encuentra cubierto por GES ni la Ley Ri-

carte Soto, además de que no se encontraría probada en 100% su efectividad.

Sin embargo, la Corte lo consideró un "actuar ilegal y arbitrario", ya que si bien la fibrosis quística no tiene cobertura expresa dentro del GES y la Ley Ricarte Soto, "el Programa para la adquisición de medicamentos de alto costo (MAC FONASA) contempla dicha enfermedad".

El fallo señala que Fonasa y el Minsal "deberán realizar las gestiones pertinentes para la adquisición y suministro del fármaco".